

NEWSLETTER

REQUERIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO



Recientemente el Servicio de Administración tributaria (SAT) a través de “cartas de orientación”, ha contactado a diversos contribuyentes obligados a dar cumplimiento a las obligaciones Actividades Vulnerables y se encuentran regulados en la Ley Federal para Prevenir Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, a continuación, comunicado por la propia autoridad.



Comunicado 060/2024
Ciudad de México, 6 de noviembre de 2024

SAT envía cartas orientación a sujetos obligados que realizan Actividades Vulnerables

El 1 de noviembre de 2024, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) envió 9 mil 287 cartas orientación a sujetos obligados dados de alta en actividades consideradas como vulnerables, con el objeto de informarles sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones, así como de las implicaciones y consecuencias de no hacerlo.

A través del "Programa de cartas orientación", el cual forma parte de los principales ejes del plan de acción del SAT, se busca fomentar buenas prácticas, fortalecer la educación, supervisión y orientación de los sujetos obligados y, con ello, prevenir e identificar actos u operaciones vinculadas con recursos de procedencia ilícita.

De acuerdo con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, las actividades consideradas como vulnerables son:

- Juegos con apuesta, concursos o sorteos
- Tarjetas de servicios y prepagadas
- Cheques de viajero
- Préstamos o créditos por instituciones no financieras
- Servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles
- Comercialización de metales y piedras preciosas, joyas y relojes
- Subasta o venta de obras de arte
- Comercialización de vehículos aéreos, marítimos o terrestres
- Servicios de blindaje de autos o inmuebles
- Traslado o custodia de valores y dinero
- Servicios profesionales para realizar acciones a nombre de un cliente
- Servicios de fe pública
- Recepción de donativos por organizaciones sin fines de lucro (OSFL)
- Servicios de comercio exterior (agente o apoderado aduanal)
- Derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles
- Proveedores de activos virtuales

Con estas acciones, el SAT intensifica sus esfuerzos en el combate a la delincuencia organizada, da cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por México como miembro del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y promueve una cultura de cumplimiento de obligaciones en materia de Actividades Vulnerables, en apego a la legislación aplicable.

Hay que recordar los sectores económicos a los que se les conoce como Actividades Vulnerables y se encuentran regulados en la Ley Federal para Prevenir Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, también conocida como Ley Antilavado, mismos que nos permitimos relacionar a continuación junto con sus límites de cumplimiento:

Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA	M.N.	UMA	M.N.
Juegos con apuesta, concursos y sorteos	325	\$35,285	645	\$70,028
Tarjetas de crédito o de servicios	805	\$87,399	1,285	\$139,512
Tarjetas prepagadas	645	\$70,028	645	\$70,028
Vales, cupones, monederos electrónicos o certificados	645	\$70,028	645	\$70,028
Cheques de viajero	Siempre	Siempre	645	\$70,028
Préstamos o créditos, con o sin garantía	Siempre	Siempre	1,605	\$174,255
Servicios de construcción, desarrollo, intermediación o comercialización de bienes inmuebles	Siempre	Siempre	8,025	\$871,274
Comercialización de piedras y metales preciosos, joyas y relojes	805	\$87,399	1,605	\$174,255
Subasta y comercialización de obras de arte	2,410	\$261,654	4,815	\$522,765
Distribución y comercialización de todo tipo de vehículos (terrestres, marítimos, aéreos)	3,210	\$348,510	6,420	\$697,019
Servicios de blindaje (vehículos y bienes inmuebles)	2,410	\$261,654	4,815	\$522,765
Traslado y custodia de dinero o valores	Siempre	Siempre	3,210	\$348,510
Derechos personales de uso y goce de bienes inmuebles (arrendamiento)	1,605	\$174,255	3,210	\$348,510
Recepción de donativos por parte de organizaciones sin fines de lucro	1,605	\$174,255	3,210	\$348,510
Operaciones con Activos Virtuales	Siempre	Siempre	645	\$70,028

Estas Actividades Vulnerables, dentro de sus obligaciones, es darse de alta en el padrón e informar de las operaciones que realicen al supervisor que para estos efectos es el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que se encarga de recabar y enviar la información de estas operaciones a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

Como se puede observar las actividades vulnerables son giros u operaciones muy diversas, y en muchos de los muy comunes, como son los préstamos, las operaciones inmobiliarias, los arrendamientos, la venta de autos, las asociaciones sin fines de lucro, entre otros.

De lo anterior, si algún contribuyente se encuentra realizando alguna de las actividades por arriba de los umbrales de identificación de la tabla anterior, debe verificar si el cumplimiento de esta ley antilavado se encuentra llevándose a cabo de manera correcta.

Como lo mencionamos al principio en este comunicado en días pasados el SAT, mediante un comunicado detectó que muchos sujetos obligados dados de alta en el padrón cuentan con incumplimientos en la presentación de avisos. Lo que consecuentemente puede derivar en una situación de multas mismas que son bastante elevadas.

MULTA	UMAS	PESOS
Abstención en el cumplimiento de requerimientos	200 y 2,000	\$21,714.00 – \$217,140.00
Identificación de clientes o usuarios	200 y 2,000	\$21,714.00 – \$217,140.00
No presentar avisos en tiempo	200 y 2,000	\$21,714.00 – \$217,140.00
Avisos enviados sin los requisitos de la Ley y otras obligaciones	200 y 2,000	\$20,748.00 – \$207,480.00
Omitir envío de Avisos (por cada aviso omitido)	10,000 y 65,000 o el 10% y el 100% del acto.	\$1,085,700.00 – \$7,057,050.00

Es importante que, si en tu buzón tributario se advierten este tipo de comunicado, sea analizado y atendido a la brevedad, con el fin de evitar posibles contingencias económicas. Además, reiterar que se revise el correcto cumplimiento de esta Ley, debido a que sus obligaciones no solo se componen del envío de avisos, sino también de la integración expedientes de clientes con diversa documentación y firmas con el fin de identificar áreas de oportunidad que pueden tener los sujetos obligados para su cumplimiento oportuno, y consecuentemente evitar multas que pueden llegar a ser muy cuantiosas.

En Núñez Rosas estamos a sus órdenes para acompañarlos a través de nuestras alianzas estratégicas, con el fin de que tengan estos expedientes completos, con información actualizada con el objetivo de evitar las posibles sanciones por incumplimiento o por falta de información tal y como se contempla en las disposiciones legales.

Contact us!

An international firm you can trust.

nunezra@nra.com.mx

www.nra.com.mx

